



REPUBLICA PERUANA

Palacio del gobierno en la Capital de Lima,  
á *San Agustín* de Agosto de 1880-7.º

*AL Hon. S. Ministro de Estado*  
*en el departam. de hacienda.*

*Lima Agosto 9/80*

*Tomese razón en la*  
*contad. públ. y*  
*ferretería públ. lo*  
*que fho. archivado.*

*L. S.*

*El Comisario ordenada según el oficio*  
*del Perú, con fecha 3 de mayo, si debería en-*  
*-tregarse o no al capitán de Mar y Guerra D. Joaquín Sosa el*  
*que reclamaba su haber, vencido en el mes de julio*  
*último: y S. E. el Vice-Presidente del Consejo de Gobierno.*  
*tubo á bien decretar en ese día lo que sigue.*

*„ Continúe el pago a sus sueldos á los*  
*„ jefes y oficiales que existan en los cuarteles de*  
*„ Santo Domingo y S. Francisco, y pertenecen á la Marina*  
*„ y ejército del Perú.”*

*Tengo la honra de transcribir á V.*  
*„ su conocimiento y fines oportunos.*

*Dios guarde á V.*

*S. M.*

*Soi Atendido*  
*Castañeda*



*O. L. 152-170*

MH-04152  
CAS. 58  
DOC. 171  
FOL. 1

Tomere Vazon en la contad<sup>a</sup>  
pat. de puentas. Lima Ag<sup>o</sup>  
10, de 1826 #  
Domingo de la  
Cruz  
D

Tomere Vazon en la Tesore  
ria gral del Estado. Lima  
Ag. 11. de 1826  
Rm<sup>te</sup> Barof  
E. O.

*[Faint mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]*

0.2-153-140